

ACTA 22-2015

Acta de la sesión extraordinaria número veintidós del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves ocho de octubre del dos mil quince, a las catorce horas, en la Sede del Pacífico, en el Campus Juan Rafael Mora Porras.

MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,

Rector (**Preside**).

Rodney Cordero Salas,

Decano, Sede de Atenas.

Fernando Varela Zúñiga,

Decano, Sede del Pacífico.

Luis Restrepo Gutiérrez,

Decano, Sede de San Carlos.

Roque Dávila Ponce,

Decano, Sede de Guanacaste.

Ricardo Ramírez Alfaro,

Director Ejecutivo, CFPTE.

Ana Rodríguez Smith,

Representante, Sector Docente.

Marisol Rojas Salas,

Representante, Sector Docente.

Luis Fernando Chaves Gómez,

Representante, Sector Docente y
Vicerrector de Extensión y Acción
Social.

Gabriel Cartín Guillén,

Representante, Sector Estudiantil.

VICERRECTORES

Ana Ligia Guillén Ulate,

Vicerrectora de Vida Estudiantil.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Francisco Lobet Rodríguez,

Representante, Sector Productivo,
por encontrarse fuera del país.

Katalina Perera Hernández,

Vicerrectora de Docencia.

Francisco Romero Royo,

Vicerrector de Investigación

Georganela Mata Castillo,

Representante, Sector Estudiantil,
por encontrarse fuera del país,
representando a la UTN.

Emmanuel González Alvarado,

Decano, Sede Central.

Doris Aguilar Sancho,

Representante, Sector
Administrativo.

Álvaro Valverde Palavicini,

Representante, Sector Productivo.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 22-2015

08 de octubre de 2015

El señor Rector verifica el Quórum de Ley y presenta el Orden del Día, el cual se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Modificar el Presupuesto Extraordinario No. 03-2015.
- 2- Modificación Contractual para el recarpeteo del proyecto de construcción de la Sede de Guanacaste.

ARTÍCULO I. MODIFICAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 03-2015.

El señor Rector procede a dar una cordial bienvenida y agradecimiento por acatar a la Convocatoria, la cual reviste de emergencia, dado que el último de los presupuestos extraordinarios aprobados en este Consejo Universitario provenientes de los recursos de la venta de los terrenos a ENEL, y de acuerdo a solicitud de la Contraloría General de la República, en cuanto a una situación de nomenclatura, la cual todavía no está en ejecución, se solicita con premura ajustar el Presupuesto Extraordinario No. 03-2015 a la nueva disposición, dado que finanzas asignó esos recursos a un fondo de asignación presupuestaria, de conformidad a los lineamientos antiguos y al darse este cambio de una nueva disposición, que aún no se ha implementado, se solicita al Consejo Universitario modificar, de tal manera, que esa situación presupuestaria se ajuste a la nueva disposición de la Contraloría General de la República.

El otro asunto que se está solicitando es aprobar una modificación contractual de la Sede de Guanacaste, dado que le corresponde a la misma Empresa que está haciendo obras y ellos están concluyendo.

Se hace referencia a la modificación del Presupuesto Extraordinario 03-2015, el cual puede ser consultado en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario.

El señor Rector somete a votación y aprobación el Presupuesto Extraordinario 03-2015.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 22-2015

08 de octubre de 2015

Se acuerda.

ACUERDO 01-22-2015: "Aprobar la modificación al Presupuesto Extraordinario No. 03-2015, presentado por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera por un monto de trescientos noventa y cinco millones, quinientos noventa y siete mil novecientos siete colones con noventa céntimos, netos. (¢395, 597,907.90)". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO II. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA EL RECARPETEO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE GUANACASTE.

El señor Rector solicita que se aprueba la presente modificación contractual presentada por la Dirección de la Proveduría Institucional para el recarpeteo y construcción en la Sede de Guanacaste.

Se somete a votación la modificación contractual.

Se acuerda.

ACUERDO 02-22-2015: "Aprobar la modificación contractual para el recarpeteo del proyecto de construcción de la Sede de Guanacaste, de la siguiente manera:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, adjudicó la contratación supracitada a Macroestructuras S.A. para la construcción del Edificio de Aulas y el Edificio Administrativo de la Sede Guanacaste por un monto total de ¢1.484.105.740,68 (Ref.: Acuerdo No. 10-2014 del 30 de enero de 2014).**
- 2. Existe un contrato vigente y debidamente firmado el día 26 de mayo del 2014 y con la debida Aprobación Interna.**
- 3. Una vez en ejecución de la obra, la Dirección de Proveduría recibe la solicitud de Avatar: 13457, autorizada por el Señor Marino Álvarez Jaen; Director Administrativo de la Sede Guanacaste, para el ajuste adicional para la Construcción de Edificaciones Varias. En dicha solicitud se puede constatar que se cuenta con ¢15.000.000,00 presupuestados para hacer frente a dicha modificación.**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 22-2015

08 de octubre de 2015

4. **El 25 de setiembre del 2015 se envía a la empresa Macroestructuras la solicitud de cotización junto con los planos y especificaciones técnicas, con el fin de que aporten la cotización de las obras adicionales.**
5. **De conformidad con el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración puede adquirir del mismo contratista hasta un 50% adicional al contrato principal, cuando dicho aumento se trate de bienes o servicios similares.**
6. **La empresa Macroestructuras S.A. presenta la oferta de la modificación según lo solicitado por un monto de €14.999.999,08.**
7. **Cabe mencionar que la modificación obedece al Tercer Adendum al proyecto en construcción; la cual no fue contemplada en el proyecto original debido a falta de presupuesto total para iniciar las obras y son necesarias para que los edificios cuenten con acceso a parqueos. Es importante indicar que la suma de los tres Adendum no superan el 50% del contrato base.**
8. **La empresa consultora INCOPOAS; brinda el aval técnico y de razonabilidad de costos con respecto a la oferta presentada.**
9. **La modificación unilateral del contrato no cambia la naturaleza de la contratación, debido a que se trata del mismo servicio.**
10. **El contrato original se encuentra en ejecución.**
11. **La modificación unilateral del contrato es la mejor manera de satisfacer el interés público.**
12. **Al ser Licitación Pública la suma del contrato original y la presente modificación no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.**
13. **Por lo anterior expuesto, según el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Modificación unilateral para la Licitación Pública No. 2013LN-000002-UTN, titulada "Construcción de Edificaciones Varias", queda de la siguiente manera:**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 22-2015

08 de octubre de 2015

MACROESTRUCTURAS S.A

Cédula Jurídica: 3-101-067935

Renglón	Descripción	Monto Ofertado
1	Construcción de Edificaciones Varias	₡14.999.999,08

Plazo de entrega: 30 días hábiles.
Garantía: 5 años en obra civil y 12 meses en accesorios.
Forma de pago: Según tabla de pagos aprobada por el inspector de obra.

ANÁLISIS DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Número de Solicitud	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestado	Monto Ofertado
13457	5.02.01	₡15.000.000,00	₡14.999.999,08

MONTO TOTAL RECOMENDADO: ₡14.999.999,08 (catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones con cero ocho céntimos". **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS Y VEINTE MINUTOS.



Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE




M. Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO